

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO	Radicación	07-028603
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	9 EE-6721

Patente de Invención ☒

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☒

Vía PCT (Fase Nacional) ☐ Capítulo I

☐ Capítulo II ☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 29 a 44	16/Abril/2007
	Folios 98 a 110	30/Agosto/2010
Reivindicaciones:	Folios 45 a 47	16/Abril/2007
	Folios 111 a 113	20/Agosto/2010
Dibujos:	Folios 22 a 23	22/Marzo/2007
Prioridad:	EP 06425670.4	29/Septiembre/2006

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Aparato para aerosol, en particular para niños". (Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispositivo para terapias respiratorias (nebulizador), diseñado específicamente para ser del agrado de los pacientes (en especial niños y adolescentes) con el fin de realizar una cesión terapéutica prolongada.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato para aerosol (1) que comprende un dispositivo nebulizador (2), una máscara (3) que recibe una sustancia en estado sol del dispositivo nebulizador (2), y también comprende un dispositivo de visualización (4) que muestra una secuencia de imágenes a un paciente mientras él o ella está usando el aparato (1), caracterizado porque dicho aparato para aerosol (1) comprende; un contenedor en forma de caja (5) que tiene un fondo cerrado, paredes laterales y una tapa (51), en donde la tapa (51) se encuentra unida a una pared lateral del contenedor (5) con una bisagra, en donde la tapa (51) aloja el dispositivo de visualización (4).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 11/00

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El pliego reivindicatorio no es claro porque no define concretamente todas las características técnicas esenciales necesarias para definir el objeto de la invención, ya que el solicitante se limita a describir el contenido haciendo referencia en la forma e implementación del mismo (reivindicaciones 1 a 10, 12) sin incluir en el pliego el dispositivo de nebulización y sus componentes técnicos.

Las reivindicaciones 2, 10, 11 no son claras porque no se debe definir el dispositivo por sus resultados "en donde la inclinación de la tapa se calcula dependiendo de la máscara de inhalación, de modo que se obtiene la mejor visión de las imágenes mostradas en el dispositivo de visualización (4) cuando la cara del paciente es mantenida apropiadamente en contacto con la máscara", "permite la introducción del dispositivo de visualización dentro de esta", "tiene una forma tal que el vapor emitido no afecta la visión de las imágenes del dispositivo de visualización (4)"; puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Las reivindicación 3 no es clara porque no se debe definir el dispositivo por sus usos "dicho dispositivo de visualización (4) muestra imágenes que comprenden imágenes de entretenimiento", el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

La reivindicación 4 no es clara porque la definición "dicha secuencia de imágenes comprende una caricatura, una película o un juego educativo", no son de carácter técnico; por lo tanto no le brindan características específicas que puedan diferenciar la invención del estado de la técnica.

La reivindicación 11 no es concisa porque la característica "la máscara (3)" no es divulgada en las reivindicaciones precedentes a esta; lo cual genera una falsa dependencia.

Es importante resaltar, que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada. Por lo tanto, la definición de las reivindicaciones debe realizarse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Las reivindicaciones deben definir el objeto cuya protección se solicita; ser claras y concisas y sustentarse enteramente en la descripción.
- b) La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

- c) En la redacción de las reivindicaciones, se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero si suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera. El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado técnica más próxima a la invención. De esta forma podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.
- d) Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por ", recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.
- e) Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes son definiciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- f) En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencia a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
 - Exponer las "características técnicas de la invención ". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocaran entre paréntesis.

- g) Una forma de presentar una reivindicación es hacerlo en dos partes: preámbulo (puede ser el título de la solicitud) y parte caracterizante. En este caso la estructura es la siguiente:

El preámbulo indicara primero cual es la materia de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y seguidamente las características técnicas necesarias o elementos necesarios para definir la invención pero que combinadas forman parte del estado de la técnica. Esto último solo se aplica a las reivindicaciones independientes.

La parte caracterizante define las características que en combinación con el preámbulo se desean proteger, es decir las características que la invención añade al estado de la técnica.

Ver anexo 1: ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente (.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas, para lo cual se recomienda revisar el anexo 1.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Septiembre 29 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4,257,415	PORTABLE NEBULIZER TREATMENT APPARATUS	24/Marzo/1981
D2	US 20050218172	ENTERTAINMENT DEVICE STORAGE CASE ADAPTED FOR INTERCONNECTION TO A VEHICLE SEAT	06/Octubre/2005

D1<http://www.google.com/patents?id=LdQ0AAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga (pagina 1, folio 1, resumen) un aparato para proporcionar tratamientos con un nebulizador para un paciente, incluso durante periodos ambulatorios. El aparato que es portátil y ligero incluye una caja, cuya casa está internamente provista de un compresor capaz de funcionamiento de la batería que suministra aire comprimido a un nebulizador.

D1<http://www.google.com/patents?id=9ueSAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga (página 1, folio 1, resumen) Una caja de almacenamiento está proporcionada o que está adaptada para asegurar un dispositivo de entretenimiento, tale como un reproductor de DVD portátil o dispositivo electrónico de otro tipo.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

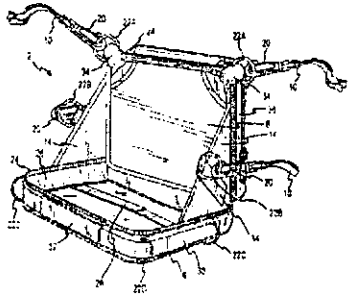
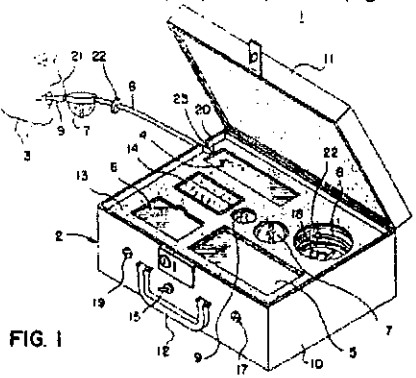
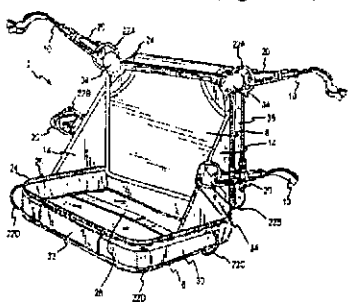
Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en Un aparato para aerosol (1) que comprende un dispositivo nebulizador (2), una máscara (3) que recibe una sustancia en estado sol del dispositivo nebulizador (2), y también comprende un dispositivo de visualización (4) que muestra una secuencia de imágenes a un paciente mientras él o ella está usando el aparato (1), caracterizado porque dicho aparato para aerosol (1) comprende;

- Un contenedor en forma de caja (5) que tiene un fondo cerrado, Paredes laterales y una tapa (51),
- En donde la tapa (51) se encuentra unida a una pared lateral del contenedor (5) con una bisagra,

En donde la tapa (51) aloja el dispositivo de visualización (4).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Aparato para aerosol	Estos implementa generalmente incluyen un motor operado compresor 4, una batería 5, un cargador de batería 6, un nebulizador 7, una cantidad de tubos 8 y 9 boquilla ()	No menciona
Un contenedor en forma de caja (5) que tiene un fondo cerrado	El aparato 1 comprende generalmente un caso 2, que contiene los instrumentos utilizados para proporcionar los tratamientos a los pacientes 3 (pagina 4, columna 3, líneas 20 a 21)	Un dispositivo de almacenamiento en caja 2, específicamente una forma de realización de la presente invención incluye una porción de base 6 (página 11, párrafo 0037)
Paredes laterales y una tapa (51)	Caso 2 está provisto de una sección del cuerpo principal 10 y la tapa 11 (pagina 4, columna 3, líneas 28 a 29)	Una porción de encerramiento 8, y una tapa (página 11, párrafo 0037, figura 1) 
la tapa (51) se encuentra unida a una pared lateral del contenedor (5) con una bisagra	La tapa 11 está unida a una pared lateral del cuerpo principal 11 (figura 1) 	La tapa se encuentra unida con una pared del contenedor (figura 1) 
la tapa (51) aloja el dispositivo de visualización (4)	No menciona	Una correa de sujeción 16 pueden estar integradas en la porción de base 6 de la caja de almacenamiento 2 para asegurar que el dispositivo de entretenimiento 18 queda asegurada durante el uso (página 11, párrafo 0037, figura 1)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan al tratamiento de pacientes que tienen enfermedades respiratorias y, en particular a un aparato que es capaz de proporcionar una medicación nebulizada a un paciente de una manera segura y eficaz y que es suficientemente ligero de peso simple en funcionamiento y prueba de fallos para permitir que paciente a ser totalmente independiente y ambulatoria (pagina3, columna 2, líneas 3 a 9), y una caja de almacenamiento que asegura un dispositivo de entretenimiento, está adaptado para su uso con un dispositivo de entretenimiento, tales como una televisión portátil una videogradora un portátil DVD un reproductor de CD una un juego de ordenador, etc. (pagina 9, folio 1, párrafo

0010), correspondientemente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 consiste en no menciona una tapa que aloja un dispositivo de visualización.
La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en que no menciona un aparato para aerosol.

El efecto que logra el incluir “un dispositivo de visualización en la tapa” es llamar la atención y distraer a los usuarios, con el fin de realizar un tratamiento de forma prolongada.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el aparato que es capaz de proporcionar una medicación nebulizada conocido en D1 para llamar la atención y distraer a los usuarios, con el fin de realizar un tratamiento de forma prolongada”.

Sin embargo, la utilización de un dispositivo de visualización en la tapa para llamar la atención y distraer a los usuarios, ya está divulgada en el documento D2 Como la mayoría de los padres apreciarán, los niños tienden a aburrirse sin una cantidad suficiente de estimulación por lo tanto se integra un medio de entretenimiento (pagina 9, folio1, párrafo 0004)

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “un dispositivo de visualización en la tapa” de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Las reivindicaciones 2 a 4, 10, 11 no mencionan características técnicas que puedan hacen nuevo el dispositivo, ya que están redactadas en términos de resultados, usos y/o características no técnicas.

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D2 de la siguiente manera: reivindicación 5 a 9, 12 (página 11, párrafo 0038 – párrafo 0039, figura 8); por lo tanto no se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,257,415	1 - 12	Nivel Inventivo
D2	US 20050218172	1 - 12	Nivel Inventivo

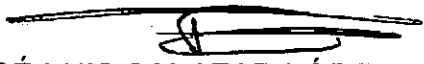
7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Se han tenido en cuenta los argumentos del señor solicitante para la realización del presente examen de fondo; sin embargo la solicitud continúa con problemas de claridad en las reivindicaciones; de igual manera, el dispositivo reivindicado se encuentra afectado por nivel inventivo (véase numeral 5).

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
25 ABR. 2012

Realizado por: Diego González Castillo
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 

ANEXO 1

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de ser concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la
- Expediente 07-028603 2do Art 45

descripción técnica.

- Exponer las “características técnicas de la invención”. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos, materiales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Ver Ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente.

EJEMPLOS

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de “T”, en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorifica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

Preámbulo:
características
generales de la
maquina.

**Parte
caracterizadora:**
elementos técnicos
específicos

**reivindicaciones
dependientes:**
concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.